

AVOCAR COMPETENCIA

MG

Radicado: 2021-688 AVOCAR COMPETENCIA
MINIMA CUANTIA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021

KELLY JOJANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

En consideración a que la Señora Juez Segundo Civil Municipal de Bucaramanga mediante auto de fecha 28 de mayo de 2021 se declaró impedida para seguir conociendo del proceso ejecutivo adelantado por LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA" contra la señora MARGI SILEIDY LIZARAZO CALDERON, se ordena avocar el conocimiento del citado proceso y se continúe su trámite en éste Despacho.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b26c468ffe3c305b8d8a410ecac322e26a4c869526c1779c2d404a57aa694e**

Documento generado en 25/11/2021 07:01:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>